

CONSTANCIA: 16-09-2022. Informo al señor Juez que procedente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta ciudad, han dado respuesta la medida cautelar, se allegó información de la dirección de GUSTAVO VELEZ.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 2039

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MECHTILDA KOOT STRAUS
DEMANDADOS: JHON JAIME ORTIZ ARIAS
GUSTAVO VELEZ
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00542-00

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a los demandados GUSTAVO VELEZ del auto que libró mandamiento de pago en su contra el día 25 de agosto de 2022 a la dirección CR 12 # 26 - 36 de Manizales, Caldas, la que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso. Se le impone la carga a la parte demandante de hacer llegar la citación y los respectivos anexos a la parte demandada, y allegará pruebas de las acciones encaminadas a cumplir la labor.

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la cual informan la no inscripción de la medida cautelar por el no pago del mayor valor. Lo anterior para los fines pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria